



Resolución n.º 09
(27 de julio de 2018)

«Por la cual se señalan los puntos de Atención y Apoyo Integral al Egresado de la Universidad Libre».

El Presidente de la UNIVERSIDAD LIBRE en uso de sus atribuciones estatutarias en especial las señaladas en el artículo 30, numeral 15, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo n.º 03 de 2016, numeral 2.4.1., modificado por el Acuerdo n.º 2 de 2018 señala que:

«2.4.1. PUNTOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL:

La Universidad Libre, encargada de prestar los servicios de gestión y colocación como Bolsa de Empleo, atenderá al público de manera presencial y a través de sus oficinas de Atención y Apoyo Integral al Egresado en las Sedes que mediante Resolución señale el Representante Legal de la Corporación.

PARÁGRAFO: En la citada Resolución se indicará: punto de atención, dirección, horario de atención, teléfonos y correo electrónico».

2. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Los puntos de Atención y Apoyo Integral al Egresado, direcciones, horarios, teléfonos y correos electrónicos son:

Población a Atender		Estudiantes y Egresados de la Universidad Libre	
Servicios básicos de gestión y colocación de empleo		Registro de Oferentes y Orientación ocupacional Servicios de carácter gratuito	
Puntos de Atención Ciudad	Dirección	Horario de Atención Lunes a Viernes	Teléfono – Correo electrónico
Bogotá	Calle 8 n.º 5 - 80 Tel. 3415706	9:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Tel. 382 1000 Ext.1230 -1231 egresados@unilibre.edu.co



Continuación Resolución n.º 09 de julio 27 de 2018 «Por la cual se señalan los puntos de atención presencial de la Bolsa de Empleo de la Universidad Libre».

Página 2 de 2

Población a Atender		Estudiantes y Egresados de la Universidad Libre	
Servicios básicos de gestión y colocación de empleo		Registro de Oferentes y Orientación ocupacional Servicios de carácter gratuito	
Puntos de Atención Ciudad	Dirección	Horario de Atención Lunes a Viernes	Teléfono – Correo electrónico
	Campus Bosque Popular Cra. 70 n.º 53 - 40	9:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Tel. 423 2700 Ext. 1232 egresados@unilibre.edu.co
Barranquilla	Km. 7 antigua Vía Puerto Colombia	9:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Tel. 367 3827 Ext 5230 egresados.baq@unilibre.edu.co
Cali	Diag. 37 A n.º 3 - 29	8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Tel: 524 0007 Ext. 2232 apoyo.egresados.cali@unilibre.edu.co
Cartagena	Pie de la Popa, Calle Real n.º 20 - 177	8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Tel. 666 1147 – 6561374 Ext. 143 egresados@unilibrectg.edu.co ,
Cúcuta	Av. 4 n.º 12 N – 81 El Bosque	9:00 a.m. a 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Tel. 582 9810 egresados@unilibrecucuta.edu.co
Pereira	Calle 19 n.º 6 – 48 Local 206 Centro Comercial Alcides Arévalo	8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Tel. 340 1411 Ext. 7083 area.egresados.pei@unilibre.edu.co
El Socorro	Campus Universitario Majavita	8:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Tel. 727 6500 Ext. 3230 egresadosunilibristas.soc@unilibre.edu.co

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio de 2018.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente de la Corporación

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General